

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

INTRODUCCIÓN

Entre los fines que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación presenta para la educación se encuentra la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Y también esta misma ley incluye como uno de los principios generales para la Educación Secundaria Obligatoria, que se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Por otra parte, entre los principios pedagógicos para esta misma etapa plantea que corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

También entre las funciones del profesorado incluye algunas que tienen que ver con la acción tutorial y la orientación. Se pueden destacar las dos siguientes:

- La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

En la legislación educativa andaluza también hay referentes que muestran cómo ha de concebirse la orientación.

Entre los objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se incluye potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

Por otra parte, en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, se plantea que El Plan de Centro será elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar, con la colaboración e implicación del equipo técnico de coordinación pedagógica y del resto de órganos de coordinación docente. En este sentido se incluye también entre las funciones del departamento de orientación la colaboración con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción Tutorial, así como contribuir a su desarrollo y aplicación.

En el citado Decreto y en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, se recogen las funciones del personal del Departamento.

Este es el contexto legislativo, orgánico y funcional en el que tenemos que situar nuestra propuesta de Plan de Orientación y Acción Tutorial.

En este sentido, el Plan de Orientación y Acción Tutorial es el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de nuestro centro, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con los objetivos propios planteados por el centro para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo., incluidos aquellos relativos a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia en los centros.

Pero otro aspecto no menos importante que los anteriores, es el de la realidad socioeducativa en que está inmerso nuestro alumnado.

Vivimos en un entorno caracterizado por una cada vez mayor heterogeneidad sociocultural, que escolariza a toda la población y por una creciente diversidad cultural, que no hubo en otras épocas y que necesita de respuestas.

Tenemos un alumnado procedente en parte de un entorno sociocultural bajo, con gran desmotivación y escaso interés por el estudio, inmerso en un mundo que ofrece grandes competencias a la educación formal con medios poderosos y atractivos. También caracteriza a la juventud de nuestra época una menor aceptación de la autoridad, tanto en el seno de las familias como en el contexto educativo.

Nos encontramos con un número no bajo de familias que poseen bajas o nulas expectativas en relación con la educación de sus hijos, y que son incapaces en muchas ocasiones de aprovechar los servicios educativos y culturales que le ofrece el entorno.

Tenemos un porcentaje importante de alumnado con dificultades y problemas de aprendizaje que conduce a repeticiones de curso y a fracaso en la obtención del título.

El absentismo es también importante en ciertos sectores de la población escolar (alumnado de etnia gitana, familias desestructuradas con un nivel socioeconómico y cultural bajo, inmigrantes, ...). Esto supone un abandono prematuro de la escolarización y un engrosamiento de la población escolar que no alcanza los niveles de formación básica.

Los resultados en las pruebas de diagnóstico son bajos y similares a los obtenidos en las evaluaciones.

Por otra parte, el sistema educativo y específicamente los centros educativos han tenido y tienen dificultades para establecer una respuesta productiva. Falta profesorado para atender a este alumnado de modo más personalizado, falta establecer una organización del centro que aproveche agrupamientos, horarios, espacios de una manera más eficaz y es necesario también en el profesorado formarse y profundizar en metodologías, estrategias y recursos para atender a tal diversidad: discapacidades, alumnado procedentes de ambientes socioeconómicos y culturales desfavorecidos, desmotivación, dificultades diversas de aprendizaje, alumnado inmigrante, etc.

A ello podemos unir, en el contexto general de nuestra sociedad, la rápida sucesión de cambios de todo tipo (económicos, sociológicos, tecnológicos, educativos), la proliferación de mensajes consumistas, la cultura de la apariencia, de la superficialidad, del éxito inmediato y sin esfuerzo, el fenómeno de la inmigración con la mezcla interracial, etc. Cambios a los que a la misma sociedad le cuesta responder y adaptarse

y cuánto más a esos grupos que no pasan el umbral de un mínimo bienestar.

Todos estos factores deben ser tenidos en cuenta a la hora de plantearse intervenciones educativas y de orientación. Este plan se estructura en tres apartados: la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad.

ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS GENERALES

- Profundizar en la coordinación del profesorado en el proceso de evaluación para facilitar una atención del alumnado más ajustada a sus necesidades mejorando la recuperación y para tomar decisiones sobre la promoción y la titulación en relación con ello, siguiendo los criterios generales establecidos para ello en el centro.
- Establecer planteamientos comunes de centro en torno a problemáticas importantes como: absentismo y abandono prematuro de la escolaridad, problemáticas de aprendizaje, desmotivación del alumnado, etc., que permitan respuestas ajustadas a nuestras necesidades.
- Establecer un plan de atención personalizada al alumnado con problemas de motivación y conducta disruptiva. Se realizará fundamentalmente en horario de mañana, aunque no es incompatible con atención en horario de tarde mediante la intervención de voluntariado.
- Profundizar en la coordinación del equipo de profesores de un mismo grupo con la finalidad de conocer mejor sus necesidades y poder ofrecer estrategias para optimizar sus resultados educativos.
- Procurar la obtención de información relevante sobre el grupo y los individuos para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

- Favorecer en el aula un espíritu de comunidad organizada con la finalidad de conseguir con la colaboración el desarrollo y el éxito de todos.
- Promover entre el alumnado del grupo aula la conciencia de que está inmerso en un proceso de crecimiento y desarrollo de sus posibilidades académicas y profesionales en que él es el protagonista.
- Impulsar la integración y la participación del alumnado en el grupo y en el centro, creando oportunidades para ello, favoreciendo su autonomía y responsabilidad.
- Potenciar la colaboración entre el profesorado y las familias, informando sobre el rendimiento académico, problemáticas del aula, actividades docentes y complementarias y recabando su colaboración para la mejora de éstas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer el proceso de aprendizaje del alumnado y hacer un seguimiento de él, especialmente del alumnado con neae, detectando precozmente las dificultades que presenta.
- Poner en marcha procedimientos realistas para conocer en profundidad las problemáticas: hábitos de estudio y trabajo, motivación, problemáticas específicas individuales y familiares, absentismo, problemas de aprendizaje, etc.
- Informar al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Impulsar en el alumnado el uso de hábitos y herramientas de aprendizaje desde las diferentes materias curriculares, de un modo coordinado entre los distintos departamentos del centro.
- Facilitar la integración y la participación del alumnado en el aula y en el centro.

- Asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales para que pueda tomar las decisiones más ajustadas a sus intereses en el futuro.
- Crear en el grupo clase un espíritu de grupo con objetivos comunes e impulsar que para ello se desarrolle como una comunidad organizada.
- Profundizar en la coordinación del equipo educativo facilitando el trasvase de información sobre el alumnado entre el tutor y el profesorado de las diferentes materias.
- Coordinar las sesiones de evaluación y hacer un seguimiento de la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Impulsar la coordinación entre tutores y tutoras en relación con la programación, puesta en práctica y evaluación de las mismas y también en el tratamiento de problemáticas individuales y grupales.
- Informar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos y sobre su colaboración para mejorarlo.
- Impulsar la participación de los padres y madres a través del Consejo Escolar y la AMPA en las actividades del centro, así como promover su formación para la mejora de ésta.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAS INTERVENCIONES CON LOS GRUPOS

Señalamos a continuación los que consideramos más relevantes:

- La adaptación al contexto socioeducativo y cultural del que proviene el alumnado.
- La prevención de posibles dificultades que pudieran presentarse.
- La adaptación al alumnado integrado en los grupos.
- La funcionalidad y utilidad de la intervención.

- La promoción de la motivación, el interés, el trabajo autónomo, la reflexión y capacidad crítica del grupo y de los alumnos.
- La practicidad, facilidad y aprovechamiento de los recursos del centro.
- La creación de conciencia comunitaria en el centro y el aula.
- La facilidad de desarrollo coordinado entre la tutoría y las diferentes materias.
- La corresponsabilidad de los alumnos durante el tiempo de intercambio de clases, guardias y recreos a través de los comandos de limpieza, apertura de biblioteca en recreos, gestión del espacio de juegos en recreo, servicio de vigilancia de pasillos entre cambios de clase, grupos de mediación, recreos inclusivos, etc.

CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

La atención individualizada es una necesidad para el alumnado y una oportunidad para el profesorado para intervenir de la manera más ajustada posible. Las intervenciones que se planteen tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se priorizará la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición o en su caso interviniendo lo más pronto posible.
- Se tendrá en cuenta a todo el alumnado, tenga o no dificultades, con la finalidad de impulsar su desarrollo, estableciendo en la relación un clima de respeto y confianza e implicando a los aspectos emocionales y afectivos para contribuir a la consecución del objetivo que se pretenda.
- Se adaptará a las características e intereses de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta: sus capacidades y competencias,

motivaciones, dificultades y potencialidades, recursos más válidos, situación en que puede desarrollarse, etc.

- Se potenciará la colaboración y el compromiso del alumno así como su autonomía en la tarea planteada.

PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

Tener información sobre el desarrollo educativo y personal nos puede permitir dirigir con mayor conocimiento y con más posibilidades de ayuda el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.

No se trata de repetir información que el centro tiene ya en su poder de muchos modos, sino de recoger aquella información relevante y básica, fundamental para el desempeño adecuado de la acción tutorial. En este sentido, hay que evitar hacer una tarea burocrática que no sirva, sino de tener información extractada que sea muy útil para los diferentes tutores/ras que el alumno pueda tener a lo largo de su escolarización en Secundaria y para los equipos docentes.

Se trata de crear un sistema de trasvase de información entre tutores que facilite el conocimiento del alumnado a lo largo de su escolaridad a través de un registro fácil, para consulta del profesorado que se incorpora.

La información que se podrá tener en cuenta puede ser la siguiente:

- Información sobre la historia escolar del alumno: información derivada del informe de tránsito y de los informes de evaluación individualizados.
- Información de carácter curricular: informes de evaluación inicial, de las evaluaciones trimestrales e información de las sesiones de evaluación y de las reuniones de equipo educativo. También de la información derivada del proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes materias.

- Datos psicopedagógicos: informes de evaluación psicopedagógica y otra información derivada del departamento de orientación en las reuniones de tutores y del aula de apoyo a la integración.
- Información derivada de la coordinación y comunicación con las familias.

En todo caso, la información recogida y su custodia cumplirán con las normas establecidas para la protección de datos de carácter personal en los centros educativos (LEY ORGÁNICA 15/1999 Y RD 1720/2007 de 21 de diciembre la ley de protección de datos de carácter personal y académico.

ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS. PROCEDIMIENTOS

La participación y colaboración familiar es también un factor fundamental para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado. En este sentido cobra una especial importancia la comunicación con las familias.

Los procedimientos para facilitar esta comunicación serán los siguientes:

- Reuniones grupales con padres y madres de alumnos de un mismo grupo: se celebrará una obligatoria a comienzos de curso y otras cuando se considere necesario. Convocará la Jefatura de Estudios quien establecerá el contenido de las reuniones en coordinación con los tutores/ras
- Entrevistas individualizadas del tutor con las familias: como medida de mejora, se propone al menos una entrevista individual con la familia y el alumno/a durante cada trimestre para conocer el proyecto personal de ambos, también se celebrarán después de las sesiones de evaluación, con prioridad para las familias del alumnado que no haya superado tres o más materias; cuando el

tutor o tutora o la familia lo estimen necesario. El procedimiento a seguir será la comunicación escrita, telefónica o por vía informática. El horario será el establecido en el horario del tutor para atención individualizada a alumnos y familias y/o en el horario de tarde específicamente dirigido al contacto con las familias. De estos contactos quedará constancia a través de una ficha de registro preparada para tal fin.

- Entrevistas individualizadas del orientador con las familias: se celebrarán en cualquier momento del curso para tratar temas y problemáticas relacionados con la orientación personal, académica y profesional del alumnado; cuando el orientador o la familia lo estime necesario. El procedimiento a seguir será la comunicación escrita, telefónica o por vía informática. El horario será el establecido en el horario del tutor orientador para la atención individualizada a las familias del alumnado y/o en el horario de tarde específicamente dirigido al contacto con las familias. De estos contactos quedará constancia a través de una ficha de registro preparada para tal fin.
- Otros procedimientos de comunicación con las familias para la comunicación del rendimiento académico, de las incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna o de circunstancias relacionadas con la colaboración y la convivencia en el aula, serán: el boletín trimestral de calificaciones, la agenda de trabajo del alumno, nota informativa por correos y la vía telefónica.

COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE OSTENTA LAS TUTORÍAS

Con la finalidad de establecer actuaciones coordinadas, garantizar la coherencia en las actuaciones en los grupos del mismo nivel, compartir tanto información como planteamientos sobre los grupos y sobre alumnos determinados y facilitar asesoramiento sobre la acción tutorial, se mantendrán reuniones entre el orientador u otros miembros del Departamento de Orientación con el profesorado que tiene asignada la tutoría de los distintos grupos.

Estas reuniones estarán reguladas del siguiente modo:

- La convocatoria y supervisión es competencia de la Jefatura de Estudios.
- La periodicidad de celebración es semanal y tendrá lugar con el profesorado tutor de cada nivel en el horario que estipule la Jefatura de Estudios a principios de cada curso escolar.
- Los participantes serán: el orientador del centro, el grupo de tutores/ras de un mismo nivel y si procede la profesora especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Contenido de las reuniones:
 - Desarrollo de medidas de atención a la diversidad: evaluación de alumnado por el D.O., medidas posibles y seguimiento, atención y evaluación de alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Desarrollo de actividades para la hora de tutoría lectiva semanal. Se dará especial importancia al tratamiento en clase de las Técnicas de estudio que facilitarán al alumnado su labor diaria en casa. Además se realizará un cuadrante anual para trabajar las técnicas a nivel de centro y se trasladará la información a los mentores del PROA para que haya una continuidad en el proceso.
 - Orientación académica y profesional: desarrollo de actividades y consejo orientador.
 - Puesta en común sobre la evolución de los grupos: rendimiento académico, hábitos de estudio y convivencia, dificultades y mejoras detectadas.
 - Coordinación de los equipos docentes: informes previos (preparar ficha de registro), temáticas que se tratarán, estudio de casos, aportaciones a las reuniones.
 - Preparación de las sesiones de evaluación: información sobre el grupo y el alumnado, informes previos, medidas que se pueden adoptar, seguimiento de medidas adoptadas en sesiones anteriores.

- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: estudio de la información obtenida sobre el alumno/na según las problemáticas (de aprendizaje, convivencia, etc.), orientaciones que se pueden dar a las familias, medidas que se pueden adoptar (seguimiento, compromisos, ...)
- Compromisos educativos con familias y alumnado. Seguimiento y coordinación con los respectivos tutores.

Programa de tránsito

La coordinación entre las tutorías de primer curso de la ESO y las de sexto de primaria de los centros adscritos se hará, de acuerdo con el programa acordado entre el departamento de orientación y le EOE de Osuna y siguiendo el procedimiento coordinado desde la Jefatura de Estudios del centro. Las actividades que se realizarán con este programa serán las siguientes:

- Información al alumnado y sus familias en su centro, sobre la ESO y las novedades que se producirán en su desarrollo académico.
- Jornada de puertas abiertas para el alumnado del centro, en los últimos días del curso. Consistirá en una visita al centro para conocer sus dependencias y servicios, y una charla para conocer cómo está organizado el centro y sus normas básicas.
- Charla para las familias sobre la ESO, el centro, sus normas, etc. Y específicamente para resolver y aclarar dudas e incertidumbres que tiene las familias sobre la nueva etapa educativa.
- Coordinación al final de curso y trasvase de información sobre al alumnado entre los centros. En los días que se acuerde a finales del curso tendrán lugar sesiones de trabajo o entrevistas entre el orientador y la profesora de pedagogía terapéutica y los tutores de los centros de primaria adscritos, con la finalidad de recoger los informes de tránsito y la información relevante sobre todo el alumnado que se incorporará por primera vez a nuestro centro. Con posterioridad, esta información será presentada a la jefatura estudios para la configuración de grupos y a los tutores

para conocimiento del alumnado en el principio próximo curso del curso.

- Plan de alumno tutor, por el que cada alumno de nuevo ingreso será tutorizado por un alumno del centro, que le hará un estrecho seguimiento durante el primer trimestre y le servirá de guía en su adaptación al centro.

COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO

La coordinación entre el profesorado que compone los diferentes equipos docentes es fundamental, es preciso asegurarla con la finalidad de avanzar en los objetivos y medidas propuestos para cada grupo y para cada uno de los alumnos que lo componen.

- La convocatoria y supervisión de estas reuniones corresponde a la Jefatura de Estudios.
- Se llevará a cabo una reunión obligatoria a mitad de trimestre, en la que se trasladará información pertinente a las familias a través de una carta informativa sobre la evolución del alumnado. Esta carta será enviada sólo durante el 1º y 2º trimestre. En el 3º trimestre se hará hincapié en las reuniones y compromisos con familias de aquellos alumnos que estén en riesgo de no promoción o con 1, 2 o 3 materias suspensas.
- Participarán en estas reuniones: el profesorado que imparte las diferentes materias al grupo, los delegados/das de grupo que asistirán con voz pero sin voto, se contarán con el asesoramiento del orientador o con el de otros miembros del departamento cuando se trate de aportar información psicopedagógica, valorar el progreso del alumnado que asiste al aula de apoyo o sugerir medidas educativas. Los criterios para priorizar la presencia, en caso de no poder asistir a todas las reuniones serán los siguientes: el orientador asistirá en primer lugar a las sesiones

relativas a grupos donde haya alumnado de diversificación (3º y 4º), en segundo lugar tendrán prioridad los grupos primero y cuarto de ESO. En este contexto el orientador se coordinará con la profesora de Pedagogía Terapéutica para que el Departamento de Orientación tenga presencia en los grupos donde haya alumnado con necesidades educativas específicas (el orientador asistirá a las sesiones de tercero y cuarto y la profesora de apoyo a las de primero y segundo).

- El contenido de estas reuniones tratará de las siguientes temáticas:
- Evolución del rendimiento académico del grupo: análisis de resultados, estudio de de las dificultades que se plantean por el grupo o por determinados alumnos, detección de aspectos que favorecen u obstaculizan el rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio.
- Propuestas de mejora para el rendimiento del grupo o de los alumnos: medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar, cambios en la organización del grupo, implicación de las familias, técnicas de estudio, horario de trabajo en casa, etc.
- Valoración de las relaciones sociales del grupo: problemáticas en la integración y participación del alumnado, comportamiento, relaciones con el profesorado y con los compañeros, dinámica grupal y comunitaria.
- Propuestas de mejora de la convivencia: medidas disciplinarias, criterios de actuación conjunta del profesorado, actividades de acción tutorial sobre convivencia, cambios en la disposición física del grupo, actuaciones con la familia: información y colaboración.
- Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional: grado de desarrollo e incidencias, contenidos de tutoría y de la orientación profesional para trabajar en las diferentes materias.

DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial forma parte de la acción docente que cada profesor debe desarrollar en su propia práctica. Esta labor debe complementarse con la labor de tutor de un grupo. La coordinación entre el tutor y los demás componentes es importante y debe planificarse para hacer más fácil y eficaz la tarea. Con la finalidad de que las actuaciones programadas para el desarrollo se potencien desde cada materia es precisa esta coordinación. Especialmente debe hacerse en las siguientes temáticas:

- Atención a la diversidad: se decidirá cómo cada materia responderá a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del grupo.
- Convivencia: acordar actuaciones coherentes, constantes y coordinadas en el grupo, de acuerdo con el Plan de Convivencia.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje: cómo se enseñará a estudiar y aprender desde cada materia, para generalizar las técnicas que se aprenden en las sesiones de tutoría.
- Orientación académica y profesional: aportaciones y apoyos en este asunto que se harán desde las diferentes áreas. Implicaciones que tienen sobre el estudio y el conocimiento de las profesiones los contenidos de las materias.
- Contenidos de carácter transversal. Estos temas deben desarrollarse apoyándose en estrategias de las diferentes áreas. El uso de la comunicación oral, la creación de textos escritos, la justificación científica, el conocimiento sobre la realidad que aporta la explicación matemática, etc.
- Autoevaluación y autoconocimiento: cada materia facilitará estrategias que ayuden al alumnado a conocer su propio aprendizaje desde el punto de vista del desarrollo de las competencias básicas.

PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación tiene el sentido de servir de instrumento de análisis de lo que se está haciendo para introducir las mejoras que correspondan. Tiene dos momentos: la evaluación del proceso y la evaluación del producto. La primera nos debe servir para reorientar las acciones puestas en marcha y la segunda valorar los resultados finales con el propósito de hacer propuestas de mejora para el futuro.

Los procedimientos que vamos a utilizar para hacer la evaluación de la acción tutorial son los siguientes:

- Análisis del desarrollo de la acción tutorial con los tutores, en las reuniones con el orientador.
- Evaluación por el tutor de las actividades de acción tutorial.
- Evaluación por el alumnado a través de diálogos, debates y cuestionarios.
- Evaluación final en una sesión con el orientador, con la elaboración de propuestas de mejora para el próximo curso.

Como propuesta de mejora se plantea la realización de cotutorías con carácter voluntario por parte del profesorado que no sea tutor y que tendría como objetivos fundamentales la orientación del alumnado más desmotivado, con problemas de comportamiento o con determinada problemática que permita que tengan un referente además del tutor o tutora. El programa de Cotutorías estará coordinado por la Jefatura de Estudios.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Generales:

- Impulsar el autoconocimiento ajustado y realista de las propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Ayudar al alumnado a tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional ajustadas a sus intereses, necesidades y motivaciones.
- Informar al alumnado y a sus familias de las enseñanzas que se imparten en el centro y especialmente de las opciones formativas que tienen al terminar la ESO.
- Facilitar al alumnado el acceso al conocimiento sobre el mundo del trabajo, las profesiones, los procesos de transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Específicos:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado con instrumentos que ayuden a reflexionar sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones y ayuden a clarificar sus posibilidades y limitaciones.
- Ayudar al alumnado a conocer sus intereses académicos y profesionales y a relacionar sus características personales con ellos.
- Ayudar en el conocimiento de la diversidad de profesiones en el entorno más próximo, especialmente en los cursos primero y segundo de la ESO.
- Informar al alumnado de 2º y 3º de ESO sobre las opciones académicas de 4º y su vinculación con estudios posteriores, de acuerdo con su proyecto personal.
- Proporcionar al alumnado de 4º de ESO y FPB y a sus familias información sobre la oferta académica y de formación profesional que hay al terminar la enseñanza básica.
- Conocer y ejercitarse en procedimientos y técnicas para buscar empleo.

- Aprender de forma práctica las fases del modelo de toma de decisiones sobre la continuación de la carrera académica y profesional.
- Atender individualizadamente al alumnado y sus familias en casos de incertidumbre e indecisión y en casos de necesidad de información más especializada, especialmente en 3º y 4º de ESO y FPB.
- Colaborar con las instituciones del entorno para mejorar el asesoramiento del alumnado: Ayuntamiento, Servicios Andalucía Orienta, SAE, etc.
- Informar al alumnado y sus familias sobre los requisitos de estudio y proceso de matriculación en las opciones existentes al término de la ESO.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Tanto los programas de orientación como las actividades que se programen deberán ser adaptados a nuestro centro y tener en cuenta su entorno y las características de nuestro alumnado. Hay que considerar también que dentro de ellos se hará una selección de las tareas más significativas para su implementación de un modo realista.

Los criterios que consideramos más relevantes son los siguientes:

- Adaptación al contexto local y zonal: oferta educativa obligatoria y post-obligatoria, tejido económico y empresarial, etc.
- Utilidad para explicitar intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, recursos y ajustarse a ellos.
- Propuesta atractiva y motivadora que incite a la participación. Facilitación del trabajo autónomo y grupal del alumnado.
- Contemplación de la transversalidad: posibilidad de desarrollo en las tutorías y a través de las diferentes áreas y materias, así como en las actividades complementarias y extraescolares.

- Desarrollo procesual y continuo a lo largo de toda la etapa.

ACTUACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

Con el alumnado:

- Actividades para la tutoría lectiva: autoconocimiento, conocimiento del sistema educativo y laboral, toma de decisiones. Métodos y técnicas de búsqueda de empleo. Itinerario académico y profesional personal.
- Intervenciones del orientador con los grupos: información sobre el sistema educativo y laboral, opciones al finalizar la etapa, asesoramiento sobre ciclos formativos y acercamiento a la universidad, enseñanzas artísticas, opciones formativas para alumnado sin titulación, acceso y requisitos para las enseñanzas post-obligatorias, recursos de las distintas administraciones,
- Atención individualizada al alumnado por el orientador: (idem)
- Actividades integradas en las programaciones de las materias: relación de los contenidos con las posibilidades académicas y profesionales del alumnado.
- Actividades complementarias y extraescolares: visitas para el conocimiento del entorno académico y profesional.
- Actividades desarrolladas con la colaboración de agentes externos.

Con las familias:

- Atención a las familias en grupos por los tutores/ras: información sobre actividades de orientación académica y profesional en el aula.
- Atención a las familias en grupos por el orientador: opciones académicas y profesionales, recursos, proyecto de vida del alumnado, etc.

- Atención individualizada a las familias por los tutores/ras: información sobre características personales, intereses, expectativas de sus hijos e hijas.
- Atención individualizada a las familias por el orientador: opciones académicas y profesionales, recursos que brinda la administración, proyecto de vida del alumnado, ...

COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

La coordinación es un requisito fundamental para dar continuidad y regularidad a las intervenciones. Se realizará del siguiente modo:

Coordinación de tutores/ras de un mismo nivel:

- Se llevará a cabo en las reuniones semanales de coordinación con el orientador.
- El calendario y temáticas se formalizarán por la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador. Los temas serán los siguientes:
 - Materiales a desarrollar por los tutores en la tutoría lectiva.
 - Coordinación de intervenciones del orientador en la tutoría lectiva.
 - Actividades de atención individualizada realizadas por el orientador.
 - Actividades a desarrollar fuera del centro. Visitas a centros y entidades del entorno.
 - Actuaciones grupales e individualizadas con las familias.
 - Calendario anual sobre trabajo en Técnicas de estudio y coordinación con PROA.

Coordinación del Equipo Educativo:

- Las reuniones serán mensuales. El calendario y temáticas se formalizarán por la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador. Entre los temas que se podrán tratar están los siguientes:
 - Elaboración del consejo orientador con la finalidad de dar continuidad a la formación del alumnado de acuerdo con sus posibilidades, motivación e intereses.
 - Optatividad, con el objetivo de ajustar parte de la oferta educativa a los intereses, necesidades y motivaciones del alumnado.

Coordinación del profesorado:

- La coordinación del profesorado para la integración y el desarrollo de las actividades de orientación profesional en las programaciones didácticas se hará a través de las reuniones de los distintos departamentos y de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Coordinación del Departamento de Orientación:

- La coordinación y seguimiento de estas actividades se realizará en las reuniones que a tal fin realiza este departamento.

Coordinación con agentes externos:

- Se realizará en reuniones del orientador con estos servicios e instituciones. Las reuniones dentro del horario lectivo serán incluidas en el plan anual y serán autorizadas por el director del centro.
- A ellas deberá asistir en la medida de lo posible algún miembro del E. Directivo.
- Las reuniones tratarán sobre: calendario de actividades, tipo de actividades, profesionales implicados, horarios y destinatarios.

PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La evaluación se realizará sobre el proceso y sobre los resultados con la finalidad de establecer propuestas de mejora.

Se valorará:

- Las actividades de orientación académica y profesional programadas para las tutorías.
- Las que se hayan incorporado a las programaciones didácticas
- Las intervenciones del orientador.
- Las realizadas por agentes externos.

Con los siguientes procedimientos:

- Análisis realizado en las diferentes reuniones.
- Cuestionarios sencillos.
- Aportaciones de los documentos de planificación.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La normativa por la que se regirá la atención a la diversidad será la ORDEN de 25 de julio de 2008 y las Instrucciones de 22 de junio de 2015 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Impulsar un planteamiento de centro que incluya medidas de carácter organizativo, metodológico y curricular que faciliten atender a la diversidad de alumnos.
- Establecer medidas y procedimientos para la detección temprana de las dificultades de aprendizaje y su abordaje de un modo realista de acuerdo con los recursos del centro.

- Mejorar la atención educativa del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, con planteamientos prácticos y recursos didácticos ajustados a sus necesidades.
- Utilizar la evaluación diagnóstica como un recurso para conocer mejor al alumnado con neae por el profesorado y para ajustar las propuestas didácticas a sus necesidades.
- Mejorar la elaboración de las adaptaciones curriculares, haciendo de ellas unos instrumentos útiles para la atención del alumnado y favoreciendo el uso de materiales de trabajo acordes con ellas.
- Enfocar los PMAR y la FPB al desarrollo de las competencias básicas desplegando opciones de titulación para el alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Utilizar los programas de apoyo y refuerzo escolar de acuerdo con las posibilidades del centro, para hacer realidad la recuperación del alumnado, especialmente de aquel que presenta especiales dificultades en las áreas instrumentales básicas dificultando su promoción.
- Mejorar la atención del alumnado de minorías étnicas, inmigrante y procedente de ambientes socioculturales desfavorecidos.
- Contribuir a la mejora del alumnado de la FPB, a través del asesoramiento y la orientación.
- Informar a las familias y recabar su colaboración en la atención de alumnado inmerso en procesos de atención a la diversidad.
- Profundizar en la coordinación con otros servicios (EOEs, Servicios Sociales Municipales, Centro de Salud, Empleo, etc.) para contribuir a la mejora y el conocimiento de alumnado con problemáticas diversas.

CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Para facilitar la atención del alumnado y establecer intervenciones contextualizadas para el alumnado que más lo necesita, es preciso establecer unos criterios que faciliten nuestras intervenciones. Entre ellas en nuestro centro priorizamos las siguientes:

- Centrarse en la medida de lo posible en la prevención de las problemáticas o en un tratamiento lo más próximo posible a su aparición, evitando desarrollos y consecuencias negativos posteriores.
- Hacer intervenciones sistemáticas, organizadas y continuas, con los horarios, materiales y recursos más adecuados de que dispongamos.
- Partir de la situación personal, familiar y social del alumno para luego ajustar las intervenciones curriculares, didácticas, organizativas y de disposición de recursos.
- Tener en cuenta la coordinación del profesorado y otros agentes implicados en la implantación de medidas, teniendo siempre presente que la responsabilidad de la atención al alumnado es compartida por todos los que él intervienen.

PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de atención de la diversidad atañen a todo el centro en su conjunto y a los órganos colegiados donde se toman las decisiones. En la siguiente tabla se exponen los procedimientos de coordinación que se desarrollarán

ÓRGANO	COORDINACIÓN	MEDIDAS DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO (organizativas, metodológicas y curriculares)
---------------	---------------------	---

<p>ETCP y EQUIPO DIRECTIVO</p>	<p>Jefatura de Estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de adaptación curricular. ▪ Programas de refuerzo y recuperación ▪ Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento ▪ FPB ▪ Opcionalidad/Libre disposición ▪ Absentismo ▪ Convivencia ▪ Otras.
<p>EQUIPOS DOCENTES Y SESIONES DE EVALUACIÓN</p>	<p>Jefatura de Estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidades educativas del alumnado ▪ Apoyos dentro y fuera del aula ▪ Programas de recuperación. ▪ Adaptaciones curriculares ▪ Programaciones de aula y U. D. ▪ Programas o planteamientos de mejora. Contratos pedagógicos. ▪ Materiales y recursos
<p>DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</p>	<p>Orientador</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento de alumnado con NEAE, PMAR, FPB. ▪ Medidas, recursos, etc. ▪ ...
<p>TUTORES</p>	<p>Jefatura de Estudios y Orientador</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programación de Acción Tutorial ▪ Alumnado con NEAE. Metodología y recursos. Seguimiento. ▪ Clima de convivencia en el centro y el aula ▪ Programas educativos ▪ Absentismo
<p>PROFESORADO (Individualmente)</p>	<p>Orientador, profesora de PT</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología y adaptación de recursos con alumnado NEAE ▪ Adaptaciones curriculares ▪ Problemáticas de convivencia.

<p>OTROS SERVICIOS</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamentos de orientación: medidas de atención a la diversidad, acción tutorial, orientación académica y profesional ▪ EOE: medidas atención a la diversidad, programa de tránsito, diagnóstico alumnado, etc. ▪ Servicios Sociales municipales: información alumnado y familias, absentismo, conflictos, alumnado inmigrante, etc. ▪ Empleo-Andalucía Orienta: información sobre acceso al mundo laboral, servicios de empleo, etc. ▪ Centro de Salud: programas salud, consultoría y asesoramiento sanitario, etc.
------------------------	--	---

Periodicidad de las sesiones de trabajo: las reuniones del orientador con el Equipo Directivo tendrán una periodicidad semanal, las del ETCP también semanal. Los equipos docentes se reunirán al menos dos veces al trimestre. Las reuniones internas del departamento y las de tutores con el orientador serán semanales, aunque una vez al mes deberá incorporarse el profesorado que imparte los ámbitos en 3º y 4º de los PMAR y los de FPB. Cuando esto último no sea posible por cuestiones de horario, se buscarán otras fórmulas de coordinación bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios.

Las reuniones con otros servicios se realizarán de acuerdo con las prescripciones que dicte la administración educativa o cuando una situación problemática o de coordinación lo requiera, siguiendo el procedimiento que esté reglamentado.

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las actuaciones que este Departamento de Orientación llevará a cabo en relación con la atención a la diversidad serán las que se relacionan a continuación.

- Con el Equipo Directivo y Órganos de Coordinación Docente
 - Asesoramiento para el desarrollo de medidas de atención a la diversidad de carácter curricular, organizativo y metodológico a través del proyecto educativo.
 - Asesoramiento para la elaboración, el desarrollo y la evaluación de planes y programas de apoyo y refuerzo y en otros de carácter educativo. Seguimiento y evaluación de los mismos y asesoramiento en la selección del alumnado participante.
 - En relación con el PMAR: colaboración en la elaboración y revisión del programa, selección del alumnado, evaluación psicopedagógica, programación e impartición de la tutoría específica por el orientador, etc.
 - En relación con la FPB: asesoramiento en la evaluación inicial, evaluación psicopedagógica en alumnado candidato con quince años, asesoramiento en la acción tutorial y la orientación vocacional y profesional del alumnado.

- Con los Equipos Docentes y el profesorado de las diferentes materias
 - Procedimientos de detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
 - Asesoramiento en la elaboración y puesta en práctica de adaptaciones curriculares. Contenido práctico y útil de las adaptaciones: objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación adaptados. Materiales y recursos que se emplearán para el aprendizaje con los alumnos.
 - Seguimiento del progreso educativo del alumnado con ACS por la profesora de PT y el Orientador.
 - Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integra alumnado de PMAR y alumnado con neae o si hiciera falta asesoramiento psicopedagógico, de acuerdo con la normativa vigente, del orientador y de la profesora de PT. Tendrá como finalidad aportar información o recabarla para mejorar la respuesta educativa proporcionada a los alumnos.

(Preferentemente la profesora de apoyo asistirá a las sesiones de primero y segundo y el orientador a las de tercero y cuarto).

- Con el alumnado
 - Evaluación psicopedagógica, si procediese, adaptación curricular o por incorporación al PMAR.
 - Análisis y revisión del dictamen de escolarización del alumnado con discapacidad.
 - Actuaciones de la profesora de PT en relación con alumnado con NEAE: seguimiento de su progreso educativo, adaptación curricular, recursos y materiales didácticos, evaluación y promoción y cumplimentación de documentación académica.
 - Atención al alumnado inmigrante: asesoramiento en la acogida y exploración del nivel de competencia lingüística, evaluación psicopedagógica si procediese, asesoramiento a la Jefatura de Estudios en la adaptación lingüística y colaboración en la evaluación de las intervenciones.

- Con los EOE's y otros servicios
 - Coordinación para la mejora de la información, la documentación y la evaluación psicopedagógica del alumnado con neae.
 - Coordinación para la mejora y el desarrollo del Programa de Tránsito.
 - Colaboración con otros servicios externos para la mejora de la atención a la diversidad del alumnado.

- Con los centros de Primaria: programa de tránsito para el trasvase de la información académica del alumnado.

- Coordinación para el intercambio de información con los tutores de sexto sobre el alumnado que se incorpora al centro: eficacia de medidas de apoyo, niveles de competencia curricular, alumnado conflictivo, etc. (Programa de tránsito).

- Con las familias
 - Colaboración en la prevención y el seguimiento del absentismo en colaboración con Educadores y trabajadores sociales del municipio.
 - Colaboración en el desarrollo de programas de integración multicultural.
 - Colaboración en proyectos de mejora de la convivencia.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA

(De acuerdo con lo establecido en el Plan de atención a la diversidad))

ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS EMPRENDIDAS

Dedicación horaria a entrevistas con las familias y periodicidad con que se van a celebrar.

- El orientador atenderá a las familias en las dos sesiones que tiene para ello en horario de mañana, o en su defecto en la tarde que el centro dedica a la atención tutorial de las familias semanalmente, a iniciativa de ésta o de él mismo.
- La profesora de pedagogía terapéutica lo hará en la sesión de tarde que coincide con la atención de tutores a las familias.

Otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con las familias.

- Las reuniones que se consideren necesarias en cualquier momento del curso, de carácter individual o grupal para abordar problemáticas específicas, informar o asesorar a las familias del alumnado afectado por las medidas de atención a la diversidad.

Actividades para el programa de tránsito dirigidas a las familias de alumnos con nee.

- Entrevistas a principios de curso para recabar datos médicos, socio-afectivos y académicos, informar sobre materiales curriculares y didácticos y sobre la atención educativa que se dará al alumnado.
- Trabajo con familias de alumnos con seguimiento desde Servicios Sociales municipales.

ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO

Tanto el Decreto que aprueba el ROC, como la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, contienen las funciones del personal del Departamento.

De acuerdo con esta normativa, el Departamento de Orientación asumirá, las siguientes funciones:

- a. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b. Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

- c. Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d. Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- e. Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

De igual modo, el orientador desarrollará, al menos, las siguientes funciones:

- a. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b. Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad,

especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

- f. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h. En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Finalmente, el Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a. La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b. La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía y en el

Protocolo establecido por las Instrucciones de 22 de junio de 2015.

- c. La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
- e. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Responsabilidades del resto de componentes del Departamento.

- El profesorado que imparte los módulos de aprendizaje permanente de la FPB deberá programarlos, hacer una evaluación inicial con una entrevista al alumnado y si procede a sus familias y hacer en su caso las adaptaciones curriculares pertinentes.
- El profesorado que imparte los ámbitos en los PMAR, mantendrá una coordinación con el departamento de orientación, en la medida en que lo permita su horario, y realizará la programación de los ámbitos.

Elaboración y actualización del inventario del Departamento en relación a materiales y equipamientos para atender a la diversidad.

Cada curso académico se actualizará el inventario del departamento en relación con las adquisiciones realizadas para la atención al alumnado con neae.

Procedimiento para elaborar el presupuesto del Departamento especialmente en la adquisición de recursos para atender a la diversidad.

Especialmente en la adquisición de material que sirva para el trabajo con el alumnado, se tendrá en cuenta las necesidades específicas que presenta con la finalidad de que el alumno tenga posibilidades de seguir un trabajo sistemático tanto en el aula de apoyo como en el aula ordinaria.

Parte del material será de elaboración propia o buscado en diversas webs de Internet, con lo cual el costo es sólo de material fungible. Cuando se trate del uso de adaptaciones curriculares publicadas por diversas editoriales, el material se comprará con los recursos de que se dispone en cada departamento.

Cuando se trata de recursos muy específicos (material educativo, puzzles, etc.)y para atender a las necesidades de un alumno muy determinado, se procurará participar en la convocatoria de becas del ministerio para alumnado con nee, y se adquiere con cargo a la partida de la beca destinada para este fin.

Software educativo.

Organización y distribución de los espacios e instalaciones.

- Aula de Apoyo a la integración:

Disponemos de una sala de pequeño a mediano tamaño con capacidad para atender a unos seis alumnos de manera ajustada. Está amueblada con mesas y armarios y dispone de un ordenador conectado a internet que puede utilizarse como recurso para el aprendizaje y para uso de la maestra de pedagogía terapéutica.

- Aula específica de educación especial:

Existe un aula específica de educación especial de tamaño amplio para atender un grupo de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en modalidad C.

- Sede del departamento:

La sala que sirve como despacho para los miembros del departamento y para atención individualizada al alumnado y sus familias. También sirve para las reuniones de tutores. Está amueblada con mesa para el

orientador, sillas para las reuniones, estanterías y un mueble archivador. Está dotada con un ordenador, un escáner y una impresora que están a disposición del resto de los miembros.

Aulas para el desarrollo de los ámbitos de formativos del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

Son dos aulas de mediano tamaño, con capacidad para atender a unos quince alumnos como máximo. No tienen una dotación especial.

PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La evaluación de la atención a la diversidad ha de ser continua y debe suministrar información que permita reorientar el proceso cuando lo realizado no produce los resultados que se esperan. Para la obtención de propuestas de mejora para el curso siguiente hay que definir procedimientos e instrumentos de evaluación que permitan valorar las actuaciones en su conjunto.

Entre los procedimientos que nos pueden permitir obtener información sobre cómo se van desarrollando las actuaciones destacamos y utilizaremos los siguientes:

- Análisis de los resultados escolares:

Los resultados que el alumnado que está sometido a medidas de atención a la diversidad obtienen son un buen indicador para valorar dichas medidas. A través de las sesiones de evaluación sean parciales o finales y de otros procedimientos de valoración vamos a observar no sólo los resultados académicos, sino también el porcentaje de alumnado que promociona y/o titula, si recupera o no las materias pendientes, si evoluciona en el aprendizaje de destrezas básicas, etc. También es muy importante conocer otros aspectos que pueden ayudar a explicar los resultados como: la asistencia, la integración en el grupo aula, la motivación y el interés...

- La observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje:

Si se hacen con los materiales ajustados, si tienen en cuenta las peculiaridades del alumnado, si son sistemáticos, si tienen una continuidad de trabajo en casa, etc.

- El análisis del clima de convivencia:

El clima de convivencia del aula o del centro puede mejorar si se han podido poner en marcha medidas de atención a la diversidad ajustadas a las necesidades, y el aprendizaje se ve favorecido cuando el clima de convivencia lo permite y se convierte también en un factor de aprendizaje.

- Las reuniones de coordinación y asesoramiento como medios para la evaluación:

Las reuniones que se celebran en las que participan miembros del departamento son un medio privilegiado y se utilizarán tanto para detectar obstáculos como para comprobar lo que está funcionando bien. Analizar lo que sucede con el alumnado de atención a la diversidad, tanto con la profesora de apoyo como con el profesorado que lo atiende en el aula ordinaria, es muy importante pues son los encargados últimos de poner en práctica las medidas. Lo que es muy positivo es ante cualquier problema detectado poner en marcha la mejor medida que sea posible en nuestro contexto.

- Los cuestionarios:

Los cuestionarios para rellenar de forma anónima por el profesorado, alumnado o familia, pueden servir para conocer no sólo la percepción que se tiene sobre lo realizado sino también las ideas que nos pueden llevar a nuevas y mejores intervenciones. Cada medida que se implemente puede acompañarse de un sencillo cuestionario que facilite ver cómo se está desarrollando desde diferentes puntos de vista.

- Las entrevistas:

Las entrevistas individualizadas con el profesorado, el alumnado y sus familias dan información sobre el grado de satisfacción de las medidas educativas y de los que participan en ellas.

- Las memorias finales:

Las memorias finales del departamento, del aula de apoyo, de la FPB, etc. valorarán de una manera realista las actuaciones desarrolladas y contendrán propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.